

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE -2024

COMUNICADO N°002-UGEL-SAN ROMÁN/CONT.DOC.2024

DECRETO SUPREMO N°020-MINEDU/OFICIO MÚLTIPLE N°002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD OFICIO/MÚLTIPLE N°021-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

SEGUNDA ETAPA: CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PN.

En mérito a lo previsto en el Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU y el cronograma REGIONAL, se comunica a los postulantes al proceso de contratación docente 2024 de la Segunda Etapa: Contratación por resultados de la PN, conforme al cronograma respecto a las actividades que se señala a continuación:

Actividad	Responsable	Plazo	Inicio	Fin
Por resultados de la PN				
Prepublicación de plazas vacantes	Minedu	1	22/01/2024	22/01/2024
Validación de plazas	Comité UGEL	5	22/01/2024	26/01/2024
Publicación de las vacantes	Comité UGEL	1	29/01/2024	29/01/2024
Presentación de acreditación de requisitos	Profesor/a	3	30/01/2024	01/02/2024
Evaluación de expedientes en caso de empate publicar lista de observados	Comité UGEL	3	02/02/2024	06/02/2024
Publicación de resultados preliminares	Comité UGEL	1	07/02/2024	07/02/2024
Presentación de reclamos	Profesor/a	2	08/02/2024	09/02/2024
Absolución de reclamos	Comité UGEL	2	09/02/2024	12/02/2024
Publicación de cuadro de méritos final	Comité UGEL	1	13/02/2024	13/02/2024
Fecha y hora de adjudicación	Comité UGEL	2	14/02/2024	15/02/2024
Emisión de resoluciones de contrato	UGEL	2	15/02/2024	16/02/2024

 La inscripción de los postulantes de acuerdo al cronograma adjunto, a partir del 30.01.2024 al 01.02.2024, de manera presencial a través de la Oficina de Trámite Documentario. En el asunto de la solicitud deberá indicar el <u>proceso y nivel educativo</u> al cual postula de acuerdo al siguiente detalle:



CONTRATO DOCENTE POR PRUEBA NACIONAL 2024 Y COLOCAR LA MODALIDAD, NIVEL, Y ESPECIALIDAD A LA CUAL POSTULA (La postulación es de acuerdo a la ubicación en el respectivo Cuadro de Méritos.)

a) LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN ACREDITAR:

- I. Requisitos de formación académica señalados para la modalidad educativa (EBE, EBR, EBA); así como, el nivel/ciclo y/o área/especialidad de los grupos de inscripción de la norma que convocó a la PN de ingreso a la CPM magisterial, dicha acreditación como referencia es la fecha de inicio de la actividad de inscripción del mencionado concurso;
- Requisitos generales descritos en el numeral 19.1 del artículo 19 del D.S. N° 020-2023-MINEDU.
- III. Requisitos específicos descritos en el numeral 19.2 del artículo 19 del D.S. N° 020-2023-MINEDU.
- IV. Las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con la impresión dactilar, de acuerdo con los formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 del D.S. N° 020-2023-MINEDU.

b) ORDEN DE PRESENTACIÓN:

- 1. Formulario Único de Trámite (FUT) debe señalar: Contrato Docente por Prueba Nacional 2024 y colocar la Modalidad, Nivel, y Especialidad a la cual Postula. *La postulación es de acuerdo a la ubicación en el respectivo Cuadro de Méritos.*
- 2. Copia simple del Documento Nacional Identidad (D.N.I.).
- 3. Título Profesional de acuerdo a la Modalidad, Nivel y Área Curricular/Especialidad de la plaza, según corresponda; de acuerdo al Anexo Nº 06 del Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU.
- 4. Anexos N°s 01, 08, 09, 10, 11, 12 y 19 del (éste último anexo -19- se presenta en caso que el docente tenga vínculo laboral vigente) del Decreto Supremo N° 020- 2023-MINEDU. Los anexos deben encontrarse debidamente <u>Ilenadas</u>, firmadas y con la impresión dactilar.

Nota importante:

- El postulante que no cumpla con la presentación de los documentos descritos en los literales a) y b) del numeral 23.1 del artículo 23, y/u omite colocar la impresión dactilar o la firma en los documentos presentados es declarado OBSERVADO por el comité, pudiendo subsanar presentándolos como máximo hasta la fecha de la presentación de reclamos prevista en el cronograma regional, en caso el postulante que no haya subsanado las observaciones a la fecha de presentación de reclamos, el comité lo considera RETIRADO del cuadro de méritos de la PN.
- Los Expedientes deben ser ingresados por mesa de partes de la UGEL San



Román de manera presencial, en las fechas que se señalan en el CRONOGRAMA, bajo responsabilidad del postulante.

Juliaca, 29 de enero de 2024.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS